

**La perspectiva de profesionales sobre la explotación sexual de
niñas, niños y adolescentes que se encuentran en el Sistema
Judicial**

Trabajo de Fin de Grado

Alba Martín Aparicio, Alba García Benítez

Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, Universidad de La Laguna

Cuarto curso del Grado en Trabajo Social

Curso académico 2021-2022

Laura Aguilera Ávila

12 de junio de 2022

Resumen

En el presente Trabajo de Fin de Grado se realiza una recopilación de información social, histórica y legislativa acerca de la prostitución en España. En el, se destacan las principales características asociadas a la situación de explotación sexual de mujeres, niñas/os y adolescentes del país. Para ello, se ha llevado a cabo una investigación en colaboración con el Programa Alondra (Opción 3), cuyas profesionales están especializadas en el trabajo con niñas/os y adolescentes que sufren, de manera explícita e implícita esta problemática.

Además, este trabajo de investigación está enfocado a destapar las causas del falso empoderamiento, así como los motivos o el conjunto de circunstancias que llevan a estas/os jóvenes a utilizar sus cuerpos como objeto de cambio o beneficio. También se analiza la importancia de las redes sociales, además de los valores actuales por el que se rige el conjunto de la sociedad. La importante desigualdad que sufren las/os menores en estas relaciones de poder, donde son utilizados y engañados por sus proxenetas. Asimismo, se investiga acerca del perfil de estas/os menores y de los perpetuadores del proxenetismo.

Para conocer a fondo esta realidad se ha realizado una entrevista a cinco profesionales del Programa Alondra, con el objetivo de conocer y analizar la vida de estas/os niñas/os y adolescentes, así como la forma en la que se detecta, interviene, se trabaja con estos y las causas iniciales que les llevan hasta este programa. Los resultados de dicha investigación muestran un avance positivo en la vida de las/os jóvenes que forman parte del programa.

Palabras clave: explotación sexual, menores, prostitución, trata de seres humanos

Abstract

This Final Bachelor Thesis makes a social, historical and legislative compilation about prostitution in Spain. It highlights the main characteristics associated with the situation of sexual exploitation of women, children and adolescents in the country. To this end, research has been carried out in collaboration with the Alondra Program (Option 3), whose professionals are specialized in working with children and adolescents who suffer, explicitly and implicitly, from this problema

In addition, this research work is focused on uncovering the causes of false empowerment, as well as the reasons or the set of circumstances that lead these young people to use their bodies as an object of change or benefit. The importance of social networks is also analyzed, in addition to the current values by which society as a whole is governed. The significant inequality suffered by minors in these power relations, where they are used and deceived by their pimps. Likewise, it investigates about the profile of these minors and the perpetrators of pimping.

In order to get to know this reality in depth, an interview was conducted with five professionals from the Alondra Program, with the aim of learning about and analyzing the lives of these children and adolescents, as well as the way in which they are detected, intervened, works with these and the initial causes that lead them to Alondra. The results of this research show a positive advance in the lives of the young people who are part of the program.

Keywords: sexual exploitation, minors, prostitution, trafficking in human beings.

Índice

Introducción	5
1. Marco teórico	7
1.1 Prostitución y violencia de género	7
1.2 Perfil de las mujeres que son prostituidas y los factores de riesgo en la prostitución	11
1.3 Feminización de la pobreza	14
1.4 Menores, prostitución y trata	18
1.5 Manifestaciones de la explotación sexual infantil y adolescente	19
1.6 Características de la explotación sexual infantil y adolescente	20
1.7 Secuelas de la explotación sexual infantil y adolescente	21
1.8 Marco Normativo	22
2. Objetivos	24
3. Metodología	25
3.1 Diseño	25
3.2 Participantes	25
3.3 Instrumentos y definición de variables medidas	26
3.4 Procedimiento	26
4. Resultados	28
5. Discusión	32
6. Conclusiones	36
Referencias bibliográficas	39
Anexos	43

Introducción

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo conocer la perspectiva de las profesionales del Programa Alondra acerca de la situación de explotación sexual en niñas/os y adolescentes. El Programa Alondra nace en la provincia de Las Palmas en el año 2020 y se extiende a la provincia de Santa Cruz de Tenerife en el año 2021 (Programa Alondra, 2021). Actualmente se encuentra en toda la Comunidad Autónoma de Canarias. Su objetivo es prevenir, visibilizar e intervenir con menores en riesgo o víctimas de explotación sexual, así como, trasladar la importancia de la formación especializada por parte de las/os profesionales en dicha problemática (Programa Alondra, 2021).

La adolescencia es una etapa de transición a la vida adulta. El ser humano pasa por una serie de cambios físicos y psicológicos que le ayudan a determinar su criterio ante la adultez que se aproxima. Durante la adolescencia se puede dar comienzo a estilos de vida o comportamientos no saludables para las personas (Lima- Serrano et al., 2016), si no conviven en un entorno sano o con unos valores determinados, puede que las/os jóvenes no desarrollen apegos sanos o relaciones positivas para ellos. Además, pueden también comenzar a disociar acerca de su cuerpo y su propia sexualidad.

Las profesionales del Programa Alondra detectaron una problemática común entre las/os adolescentes que pertenecían al Servicio de Justicia Juvenil, tanto en el área de reforma como en el de protección. La percepción sexista puede desencadenar, también, comportamientos de las/os jóvenes que sufren explotación sexual (Menaker, A., Miller, K., 2013) ya que, el autoconcepto de sí mismas/os se puede ver alterado por los estímulos que les llegan desde su entorno.

En esta investigación se tratará de indagar de manera específica sobre aquellos aspectos que llevan a las/os jóvenes a esta situación, tanto el origen de la problemática, como los datos sociodemográficos que conciernen a las/os menores que participan dentro del Programa Alondra. También, sobre las intervenciones y el seguimiento realizado a través de este. Además de las relaciones patriarcales entre los proxenetas y las/os menores sometidos por estos, la desigualdad en ellas y el falso empoderamiento, con el objetivo de concienciar acerca de la postura en la que se encuentran muchas/os jóvenes en nuestras islas.

1. Marco teórico

1.1 Prostitución y violencia de género

La trata de seres humanos y la prostitución son dos realidades que van de la mano porque, en la mayoría de las ocasiones, las personas que son amenazadas, coaccionadas, engañadas y secuestradas lo son con el fin de utilizar sus cuerpos para la explotación sexual. En este caso, Médicos del Mundo (2020) explica el concepto de prostitución como “una relación de desigualdad de género, en la que una persona, por motivos económicos, legales, sociales o culturales se ve obligada a prestar a otras determinados servicios sexuales a cambio de dinero u otro tipo de contraprestación” (p. 1- 51); esa persona que se ve obligada a vender su cuerpo de manera sexual, suele ser una mujer o una menor de edad a hombres cisgénero heterosexuales, tal y como se recoge en el Informe sobre la Explotación Sexual y Prostitución de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad del Parlamento Europeo (2014), por lo que se evidencia el fuerte componente de género que existe en ambas realidades, en las cuales las víctimas son tanto mujeres como niñas, y los hombres son los demandantes de estos servicios que, suponen una forma de violencia estructural. Concretamente la prostitución supone una forma de violencia de género dentro de un sistema patriarcal en el que las mujeres deben satisfacer las necesidades sexuales y de cualquier otro tipo de los hombres, quedando ellas supeditadas a los varones que se creen superiores por razón de género.

Por tanto, se observa una notable desigualdad de género, tal y como apunta Pedrera (2017) “la construcción social desigualitaria coloca a los varones compradores de sexo en una situación de poder y una superioridad de clase respecto al de las víctimas” (p.331). Este hecho supone la violación de los derechos humanos que atenta contra la dignidad de las personas y su integridad física de manera directa.

A la trata de seres humanos se le denomina como “la esclavitud del siglo XXI”, ya que, a pesar de haber conseguido erradicar otro tipo de esclavitudes, el tráfico de personas sigue activo y tiene una gran repercusión a nivel mundial. El término trata de personas o de seres humanos comprende “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de mujeres y niñas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, ya sean rapto, fraude, engaño, abuso de poder, o la concesión, o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la/s mujeres y niñas con fines de explotación” (Pedernera, 2017, p.328). “La trata de seres humanos se encuentra entre los negocios más lucrativos, tras el tráfico de drogas y armas” (APRAMP, 2016).

Según el Informe Mundial sobre la Trata de Personas (ONU, 2012), en los países que se encuentran en África, Oriente Medio, Asia Meridional, Oriente y Pacífico la trata de personas tiene como objetivo el trabajo forzoso; sin embargo, en América, Europa y el resto de Asia el propósito del tráfico de personas es la explotación sexual. También se encuentran otras prácticas, aunque con menor asiduidad, como la mendicidad, los matrimonios forzados o la adopción ilegal, entre otras (Gavilán Rubio, 2015, p.119)

Tal y como se ha mencionado anteriormente, la mayoría de sus víctimas son mujeres y niñas a las que se les engaña con una calidad de vida inmejorable en el país de destino, trabajando como trabajadoras del hogar; sin embargo, cuando llegan al lugar de destino, se encuentran con una realidad totalmente distinta: se ven forzadas a mantener prácticas sexuales a cambio de dinero o cualquier beneficio de tipo económico en locales, apartamentos privados o en la calle.

Por otro lado, respecto a la prostitución, esta existe como efecto de la desigualdad estructural que se da entre mujeres y hombres, el género da lugar a que las mujeres estén posicionadas por debajo de los hombres. De esta forma, los hombres prostituidores (proxenetas), ven a las mujeres y niñas como objetos, cuerpos de los que poder sacar un beneficio económico para sí mismos.

La relación que existe entre la prostitución y la violencia de género va más allá de entender la violencia de género como la violencia que se da entre una pareja heterosexual (hombre - mujer), en el que el hombre es el agresor y la víctima es la mujer. Las violencias de género suceden por el hecho de ser mujer, independientemente de si esa violencia viene de una pareja o expareja, porque puede venir de un desconocido, el hecho de ser mujer es lo que produce la violencia hacia las mismas. “La violencia contra las mujeres es un problema sistémico en las sociedades patriarcales que genera graves vulnerabilidades sociales si no se proporcionan oportunidades de recuperación a través de redes de apoyo de calidad y recursos de atención integral” (Federación de Mujeres Progresistas, 2018)

El estudio sobre la prostitución debe elaborarse desde la perspectiva de género, destacando, al menos, dos elementos fundamentales: uno es el aspecto coyuntural, haciendo alusión a las situaciones de especial vulnerabilidad, desventaja, fragilidad y exclusión social de las mujeres prostituidas; por otro lado, el aspecto estructural, mencionando las desigualdades respecto al género, que han sido producidas y reproducidas, durante toda la historia de la humanidad, producto de la socialización diferenciada entre mujeres y hombres y del pensamiento de las diferencias que vienen dadas por naturaleza que lo evidencia (Pedernera, 2017).

Como resalta en el Informe sobre Explotación Sexual y Prostitución de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad del Parlamento Europeo (2014), la prostitución es una violencia más de las ejecutadas por el sistema patriarcal contra las mujeres, fruto de la violencia estructural que este genera. Pues son las mujeres y las niñas quienes ven violada su dignidad humana, vendiendo sus cuerpos a varones que pagan por dichos servicios sexuales, realizando actos que, en muchas ocasiones, acaban con la vida de las víctimas, por ser excesivamente violentas, agresivas, peligrosas, por realizar las fantasías sexuales de los prostituidores, las niñas y las mujeres terminan perdiendo sus vidas, dando lugar a lo que se conoce como “femicidio”, que no es lo mismo que “feminicidio”, aunque ambos términos guardan relación.

El femicidio es “la muerte violenta de una mujer cometida por un hombre, con independencia de que ésta se cometa en el ámbito público o privado, y de que exista o haya existido alguna relación entre agresor y víctima. Suele ser el equivalente generalizado del término homicidio” (Peramato Martín, 2012 en Pedernera, 2017).

Por otro lado, el feminicidio es un término más bien relacionado con la política pues demuestra la posición de desigualdad, de subordinación y de vulnerabilidad a las que se encuentran sometidas las mujeres, únicamente por el hecho de ser mujeres (Peramato Martín, 2012 en Pedernera, 2017).

Así mismo, existen dos tipos de feminicidios en el sistema prostitucional del Estado español: feminicidio por prostitución y feminicidio por trata. El primero hace referencia al asesinato de una mujer prostituida que es cometido por uno o varios

hombres. También se añaden los asesinatos en los cuales el/los asesinos matan a la mujer por razones de odio o misoginia. En segundo lugar, el feminicidio por trata, es aquel acto de muerte o asesinato que tiene lugar en una situación de sometimiento y privación de la libertad de la mujer víctima de la trata de seres humanos (Pedrera, 2017).

Sin embargo, ni el Estado, ni los medios de comunicación, ni la sociedad muestran algún tipo de preocupación hacia estos crímenes, pues están invisibilizados y normalizados. No se hacen protestas públicas por los asesinatos a mujeres en situación de prostitución porque tampoco se da información sobre ellos. Como afirma Pedrera (2017), “una prostituta es una mujer socialmente invisible”.

1.2 Perfil de las mujeres que son prostituidas y los factores de riesgo en la prostitución

En España, la prostitución se ejerce sin ningún tipo de regulación (Pinedo González y López Sánchez, 2015). Además, es una de las actividades más estigmatizadas a lo largo de toda la historia de la humanidad, así como de todas las culturas (Pinedo González y López Sánchez, 2015). Muchos estudios realizados en España coinciden a la hora de establecer un perfil, que suele ser una mujer de origen extranjero, normalmente en situación administrativa irregular, que no comparte vida con una pareja, aunque habitualmente tienen hijos/as (Pinedo González y López Sánchez, 2015). Debido a su condición administrativa, suelen vivir lejos de sus familias y amistades más íntimas, dejando en sus países de procedencia sus vínculos emocionales más estrechos (Pinedo González y López Sánchez, 2015).

Las mujeres que ejercen la prostitución no suelen tener las condiciones de vida idóneas para satisfacer totalmente sus necesidades interpersonales (Pinedo González y López Sánchez, 2015), y siguiendo a las mismas autoras, cambian con frecuencia de ciudad o de país para realizar dicha actividad, siendo habitual, también, que residan en el mismo lugar donde se prostituyen, lo que las lleva a realizar la prostitución durante muchas horas del día, estando, incluso, disponibles para sus clientes las veinticuatro horas (Pinedo González, López Sánchez, 2015).

Dentro de las historias personales de mujeres y niñas que están siendo o han sido prostitutas en algún momento de su vida, aparecen los mismos elementos; la pobreza, la dependencia, una inadecuada educación, falta de enseres básicos como la vivienda o, algunos más bruscos como lo es la adicción a las drogas o la discriminación por razones de sexo o raza (APRAMP, 2005). Así como los estudios internacionales demuestran que, entre el 65% y el 90% de esas mujeres y niñas prostitutas, han sido víctimas, en algún momento de su vida o a lo largo de esta, de abusos sexuales por parte de familiares o personas conocidas del género masculino (APRAMP, 2005).

Muchas/os menores, en su mayoría niñas, adentradas/os en el mundo de la prostitución, son vendidas, para ejercer dicha actividad, a temprana edad por hombres que, previo a la venta, ya abusaban de ellas (APRAMP, 2005).

También se destacan las circunstancias que favorecen ese ingreso en el mundo de la prostitución, según APRAMP, 2005: “los malos tratos, las carencias afectivas fruto de

una ruptura de la unidad familiar, analfabetismo, drogodependencia, condiciones vigentes del fenómeno migratorio, graves necesidades económicas, maternidad de adolescentes, ausencia de respaldo social o familiar en determinados momentos de su vida, etc.”

La prostitución debe de atender al contexto social en el que se ejerce, es decir, atendiendo a la reproducción de desigualdades y las relaciones de poder que permiten que dicha actividad se siga reproduciendo (Ranea Triviño, 2017). Uno de los motivos fundamentales que lleva a las mujeres a ejercer la prostitución es ese circuito de economía informal a los que acceden para garantizar la supervivencia tanto de los que están a su cargo como de sí mismas, tal y como desataca la autora. Encontramos causas estructurales que llevan a las mujeres a prostituirse, según Ranea Triviño, (1- 12, 2018); “la feminización de la pobreza, la discriminación y exclusión del mercado laboral, la ausencia de oportunidades y expectativas, y las violencias que atraviesan la vida de las mujeres”.

Basamos la existencia de la prostitución en cuestiones de supervivencia, pero, su verdadero mantenimiento y causa principal es la demanda masculina, debido a que no existiría dicha actividad si no existiesen hombres que, o la consumen o la perpetúan, tal y como describe la autora.

También debemos destacar la fuerte presencia de la prostitución en el proceso de socialización femenino (Ranea Triviño, 2017). Tomando de ejemplo el lenguaje, tal y como expresa la autora, se pueden observar claras evidencias en el lenguaje, el cual, está sujeto a numerosas palabras que se utilizan para denigrar a las mujeres, entre ellas

encontramos “zorra, puta, ramera, etc.”. Son diferentes connotaciones que se usan para hacer referencia a las mujeres prostituidas, con el claro objetivo de humillar o denigrar a cualquier mujer contra la que se utilice.

1.3 Feminización de la pobreza

Uno de los factores más importantes que acontecen a la situación de prostitución es la feminización de la pobreza. La pobreza afecta a diferentes grupos de manera desigual, algunos se pueden ver más afligidos que otros, dependiendo de su ubicación en la estructura de la sociedad (Alcañiz Moscardó, 2022). Potencialmente, las mujeres se encuentran en una mayor situación de pobreza, ya que, en nuestra sociedad, se encuentran en una posición más vulnerable y de discriminación, como expresa la autora.

Al utilizar el término feminización de la pobreza, se aplica la perspectiva de género, lo que nos permite visibilizar el predominio de las mujeres entre las poblaciones más empobrecidas a nivel mundial (Ranea Triviño, 2018). Con esta simbología, además, se puede mostrar el sesgo de género que existe en la pobreza, el ser mujer, supone una mayor exposición a la pobreza, ya que la posición en la estructura social que ocupan las mujeres las insta a una situación de mayor inseguridad, precariedad y las hace más vulnerables, tal y como expresa la autora.

No obstante, se dificulta bastante el poder medir las dimensiones de la prostitución, y esta dificultad se incrementa todavía más cuando se trata de prostitución ocasional (Ranea Triviño, 2018). La incertidumbre del número de mujeres en situación de prostitución en España es un enigma debido a que no existen datos globales, nos limitamos a estimaciones que, además, están desactualizadas, tal y como expresa la

autora. Este número podría estar alrededor de 100.000, 120.000 o, incluso, 400.000 mujeres prostituidas en nuestro país (Ranea Triviño, 2016). De igual modo, el hecho de que a muchas mujeres se las designe con la connotación peyorativa “puta” en algún momento de su vida, muestra, una vez más, que la prostitución no solo afecta al colectivo de mujeres prostituidas, si no, a todas las mujeres.

En cuanto a mitos de la prostitución, retomando la idea que abordábamos anteriormente de la feminización de la pobreza, “La persona que ejerce la prostitución lo hace para salir de una situación de pobreza extrema” (Vasilescu, 2017). En muchos discursos se afirma la misma idea: las mujeres que migran de sus países y ejercen la prostitución lo hacen debido a la situación económica extremadamente complicada en sus países de procedencia, así como, una vez iniciada esta actividad, no salen de ella por la misma pobreza por la que entraron (Vasilescu, 2017). Si se acatara la opción de regularizar la prostitución como trabajo, estaríamos asumiendo que es una alternativa laboral aceptable para aquellas mujeres que sufren la pobreza de manera significativa, tal y como expresa la autora.

El hecho de que la prostitución se ejerza por necesidad económica, la autora lo posiciona junto a todas aquellas actividades económicas que se ejercen por el mismo motivo y se encuentran socialmente desvalorizadas (Vasilescu, 2017). El caso es que, lo hagan por dinero o por causas de necesidad económica grave, no están en situación de prostitución de manera voluntaria, así lo expresa la autora.

La prostitución engloba una problemática en sí misma debido a que, no solo contempla lo económico (Daich, 2012), reúne varios significados debido a que, condensa un mercado donde se reúnen características de clase, etnia y género (Daich, 2012).

“Todo el que ejerce la prostitución está siendo sexualmente explotado” (Vasilescu, 2017). No solo debemos de encasillar a las mujeres forzadas a ejercer la prostitución como víctimas, también a aquellas que la ejercen de manera voluntaria (Vasilescu, 2017). Además, se considera que, detrás de cada mujer prostituida hay una esclava, de hecho, la prostitución es vista como una forma de esclavitud moderna, tal y como expresa la autora en su artículo, ya que, las mujeres entran en el mundo de la prostitución siendo engañadas, forzadas o presionadas e incluso, amenazadas física o psíquicamente por otros. (Vasilescu, 2017).

Además, la imagen de trata de personas o el tráfico ilegal de personas en situación administrativa irregular no disocia mucho de la trata de mujeres con fines de explotación sexual (Vasilescu, 2017). Según la autora, la entrada a cualquier red ilegal del trabajo sexual se considera trata, no solo a aquellas que son forzadas, si no, también, a quienes la practican sin ningún tipo de coacción.

Nuestro país tiene, desde el año 1936, una posición abolicionista con respecto a la prostitución (Daich, 2012). En la actualidad, dicho debate se traslada al discurso hegemónico en el debate de la prostitución (Daich, 2012).

“Las trabajadoras sexuales se ven obligadas a realizar prácticas sexuales no deseadas” (Vasilescu, 2017). Muchas de las mujeres que trabajan en los burdeles son presionadas constantemente, a la vez que cosificadas, no tienen el control o la autonomía de su propio cuerpo, ya que les hacen considerar su cuerpo como elemento para el placer de otros, es decir, se ven sometidas a la deshumanización (Vasilescu, 2017). Es un hecho que, si no se someten a ella, son constantemente amenazadas con perder sus “empleos”.

Según la autora, tampoco tienen la posibilidad de establecer límites a los clientes o decidir en qué horarios y de qué manera trabajar. Asimismo, existe una alta vinculación a la violencia, sobre todo, con intentos de violación vaginal o anal. Además, la creencia popular de que las mujeres pueden abandonar los clubes en el momento en el que deseen, es falsa, pues están sometidas a “chulos” o proxenetas, disponiendo, a penas, de recursos económicos o de medios. Es por ello por lo que, aceptar la prostitución como una actividad laboral más, supone acatar la idea de que debe de existir un porcentaje de mujeres “reservadas” a satisfacer las necesidades de los hombres (Vasilescu, 2017).

“Nadie elegiría este trabajo por voluntad propia si tuviera otras opciones” (Vasilescu, 2017). Se afirma en bastantes investigaciones y estudios que, las mujeres prostituidas, dejarían de ejercer dicha actividad si se les diera la mínima posibilidad de prescindir de ella, ya que es una situación que, mayormente, se ejerce cuando se reducen del todo el resto de las alternativas, siguiendo la idea de la autora. Además, se destaca la idea de que nadie elegiría, de forma voluntaria, una profesión que está tan estigmatizada socialmente, y que supone un grave atentado contra la persona, su integridad y dignidad (Vasilescu, 2017). De esta forma, podemos considerar que, no existe un mundo donde las mujeres elijan ejercer la prostitución de manera libre, y en caso de que se eligiera con consentimiento, no debe de ser considerado un trabajo, pues ninguna persona libre elegiría jamás someterse y ser una esclava (Vasilescu, 2017).

“Llevan una doble vida a causa de la actividad que ejercen” (Vasilescu, 2017). Esta afirmación se relaciona directamente con el punto anterior. La estigmatización que existe sobre la situación de prostitución lleva a estas mujeres a ocultar dicha actividad a su entorno más próximo, por vergüenza o miedo a las consecuencias, pues saben que, en mayor medida, nunca contarían con el apoyo de sus hijos/as o del resto de familiares, tal

y como expresa la autora. Asimismo, también acatan la idea de que les supondrá una dificultad hacer su vida, e incluso, tener una pareja (Vasilescu, 2017). Estos son los motivos que llevan a las mujeres prostituidas a llevar una doble vida, pues tienen dificultad para informar a su entorno porque se sienten avergonzadas.

Finalmente, es importante resaltar, también, que la imagen de “vida fácil” que se asocia a las mujeres en situación de prostitución las estigmatiza en gran medida (Martins, 2019) ya que, se considera que son mujeres que han elegido esta vida porque se gana mucho dinero a cambio de tener relaciones sexuales, siendo visto con el concepto de “dinero fácil”. Pero la realidad es otra, debido a que, son mujeres que reciben muy poco de lo que generan (Martins, 2019) y cuya progresión en el tiempo les dificulta en mayor medida salir de la situación de calle.

1.4 Menores, prostitución y trata

Las/os menores de edad también son prostituidas/os por mafias o bandas criminales, es decir, ellas/os también son víctimas de la trata de seres humanos y de la prostitución. El término “explotación sexual de niños, niñas y adolescentes” hace referencia en sentido amplio “al abuso sexual de una niña/o a cambio de beneficios monetarios y también no monetarios, evidenciando así el abuso sexual desde la pornografía infantil, ya que no siempre supone un fin comercial” (Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, 2016).

La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y el abuso sexual de niñas, niños y adolescentes son distintos tipos de violencia hacia la infancia, aunque ambos conceptos suponen un abuso de poder al utilizar a una/un menor o adolescente como objeto sexual.

Según APRAMP (2016) “el abuso sexual infantil se refiere a contactos o interacciones entre un/a niño/a y un/a adulto/a, cuando el/la adulto/a (agresor/a) usa a una persona menor de edad para estimularse sexualmente él mismo, al menor de edad o a otra persona (que puede ser, a su vez, un adulto u otra persona menor de edad”. De los distintos tipos de abuso sexual, se encuentran las que se realizan a través del contacto físico como pueden ser violaciones o tocamientos o, aquellas que no son de manera física como es la seducción verbal explícita, la masturbación en presencia de una/un menor de edad, promover la prostitución infantil, entre otras (APRAMP, 2016).

Sin embargo, la explotación sexual infantil es “la forma más extrema en la que se manifiesta esta violencia. Supone la utilización de personas menores de edad en actos de naturaleza sexual a cambio de una contraprestación, normalmente económica, aunque como hemos comentado con anterioridad, el beneficio no siempre es el lucro económico, como ocurre con las imágenes de abuso sexual infantil en donde generalmente el beneficio es el propio intercambio de imágenes” (ECPAT, 2018).

1.5 Manifestaciones de la explotación sexual infantil y adolescente

Como indica la End Children Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (Acabar con la Prostitución Infantil, la Pornografía Infantil y el Tráfico de Niños con fines Sexuales), en adelante ECPAT International, la explotación sexual infantil y adolescente tiene diversas formas de originarse, estas son: la pornografía infantil, abuso sexual infantil y adolescente mediante los viajes y el turismo, la trata de personas menores de edad con fines de explotación sexual y el abuso sexual infantil a través de la prostitución (ECPAT, 2018).

En primer lugar, las imágenes de abuso sexual infantil o la pornografía infantil son imágenes de menores de edad realizando actos sexuales de manera forzosa o también las imágenes centradas en sus genitales. Dichas/os menores son víctimas de un delito sexual, ya que esas imágenes en las que han participado se venderán y se comercializará con las mismas (ECPAT, 2018)

En segundo lugar, la explotación sexual mediante los viajes y el turismo, siendo víctimas de abusos las/os menores cuyos agresores son personas que visitan el lugar, trabajadores que acuden por negocios, voluntarios, etc. (ECPAT, 2018)

En tercer lugar, la trata de personas menores de edad con fines de explotación sexual, según FAPMI - ECPAT España (2018) esta se define como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas menores de edad, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza, a la coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre las personas menores de edad con el fin objetivo de abusar de ellas sexualmente”.

En cuarto, y último lugar, la prostitución de personas menores de edad, está relacionada con todos los tipos de explotación sexual infantil y adolescente, pero más concretamente es el acto de vender el cuerpo de una niña, niño o adolescente a cambio de dinero o algún tipo de beneficio económico.

1.6 Características de la explotación sexual infantil y adolescente

Según el informe “Child sexual exploitation. Definition and a guide for practitioners,

local leaders and decision makers working to protect children from child sexual exploitation (2017)” realizado en el Departamento de Educación de Reino Unido, se han establecido una serie de características comunes relativas a la explotación sexual infantil y adolescente que son las siguientes:

- La víctima es una persona menor de 18 años.
- Ocurre cuando existe una relación desequilibrada de poder entre el abusador y la víctima (también influyen otros factores como son el género, la discapacidad, la identidad sexual, etc.)
- Se puede originar de manera física, mediante Internet o ambos.
- La manera en la que se puede lograr no es solo mediante la fuerza física. También se consigue a través del engaño, amenazas, coacción, violencia, etc.
- Puede ser cometida de forma individual, en grupo, por mujeres u hombres, por otras personas menores de edad y por personas adultas.
- El acto de explotación sexual puede suceder una sola vez o que se repita a lo largo del tiempo.

1.7 Secuelas de la explotación sexual infantil y adolescente

Las consecuencias originadas de la explotación sexual que sufren las/os menores y adolescentes afectan a todas las áreas de su vida, tanto a nivel psicológico - emocional (depresión, baja autoestima, síndrome del estrés postraumático) como físico (enfermedades de transmisión sexual, abuso de sustancias tóxicas) o conductual

(agresiones, fugas), etc. Cuando esta violencia la sufren en la infancia, su desarrollo se ve afectado y sufre graves problemas, sin embargo, las secuelas que se sufren en la etapa adulta son distintas y no influyen en tu etapa de desarrollo personal porque este ya está concluido. Además, las personas menores de edad que han sufrido explotación sexual tienen dificultades para acceder a la red de recursos y servicios sociales (FAPMI- ECPAT, 2018)

La situación de explotación sexual vivida les convierte en víctimas y repercute en cómo son percibidos por el resto de la sociedad, en el ámbito de educación, su acceso al mismo es más complicado que para las/os menores y adolescentes que no han sufrido dicha violencia (FAPMI- ECPAT, 2018).

1.8 Marco Normativo

Atendiendo a la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, se comprueba que se violan la mayoría de los derechos recogidos en la misma. Así como, en el Convenio de Estambul, se incumplen dos de los puntos (a y b) establecidos en el Artículo 1 “Objetivos del Convenio” que consta de, por un lado, proteger a las mujeres contra toda forma de violencia, además de prevenir y perseguir la violencia contra estas, así como el segundo que consta de la eliminación de la discriminación contra las mujeres y promover la igualdad, incluyéndola a través de la autonomía de las mismas (Convenio de Estambul, 2011).

A nivel legislativo, en España, la prostitución se rige por diferentes ordenanzas municipales, que, a su vez, son insuficientes, donde cada ayuntamiento genera y estipula

en su territorio (Boza Moreno, 2019). Los ayuntamientos sólo persiguen la idea de convivir en un entorno donde no se utilicen los espacios públicos de manera “inadecuada”, pues abogan por un ambiente de civismo y convivencia, tal y como relata la autora en su artículo. En ningún momento se establece la regulación de la prostitución.

En cuanto al Estado Español, lo único que ampara la prostitución a nivel legislativo, es el hecho de que a los proxenetas o explotadores sexuales se les condena con penas, aun siendo consentido por la persona en situación de prostitución (Boza Moreno, 2019). Es decir, en nuestras leyes se contempla la actividad explotadora pero no se regula o se considera a aquella persona que ejerce la prostitución sin mediación de un tercero, tal y como relata Elena Boza en su artículo. Además, los únicos cambios que se han producido a nivel legal, han sido administrativos, con la Ley Orgánica 4/2015 de Seguridad Ciudadana, ampliando la cobertura de las multas de nivel local a estatal (Boza Moreno, 2019).

A nivel autonómico, en la Comunidad Autónoma de Canarias, según la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, se recoge en el Artículo 3. *Formas de violencia de género*, según el apartado f) ”El tráfico o utilización de mujeres con fines de explotación sexual, prostitución y comercio sexual, cualquiera que fuere el tipo de relación –conyugal, paterno-filial, laboral, etc.– que une a la víctima con el agresor”.

Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género (BOC, núm. 86, de 07/05/2003)

2. Objetivos

Generales:

- Conocer la perspectiva de las profesionales sobre la explotación sexual de niños/as y adolescentes.

Específicos

- Analizar desde la perspectiva de las profesionales la problemática existente respecto a las/os menores y adolescentes.
- Conocer la realidad de los/as jóvenes que sufren explotación sexual de manera implícita y explícita.

3. Metodología

3.1 Diseño

La metodología utilizada en esta investigación ha sido de naturaleza cualitativa, de manera que se ha analizado la información dada por las participantes del Programa Alondra, ya que, tal y como exponen Cadena et al. (2017) “los métodos cualitativos son importantes en la investigación científica social ya que puede darnos información acerca de las características de los grupos sociales, las relaciones con su entorno y los sistemas de reproducción.” (p.1612)

3.2 Participantes

En un primer momento, el eje de esta investigación iba dirigido a que la muestra fuesen las/os propias/os menores que se encuentran en el Programa, pero dada su minoría de edad, se decidió realizar la investigación en base a la perspectiva de las profesionales que trabajan con ellas y ellos. Han sido seleccionadas al considerar que su perspectiva es la más cercana y real a la realidad que viven las/os menores en dicha situación y por su experiencia y conocimientos sobre la problemática.

De este modo, la muestra de esta investigación está compuesta por cinco participantes:

Tabla 1

Muestra de la investigación

Participantes	Profesión
Profesional 1	Coordinadora del Programa Alondra
Profesional 2	Educadora
Profesional 3	Psicóloga
Profesional 4	Educadora
Profesional 5	Psicóloga

Nota. Elaboración propia

3.3 Instrumentos y definición de variables medidas

En cuanto a la técnica utilizada para la presente investigación se ha realizado una entrevista grupal con las cinco profesionales especializadas y el instrumento empleado para ello ha sido el guión de elaboración propia para dicha entrevista (véase *Anexo I*).

Está integrado por un total de seis preguntas relacionadas con el perfil de las/os menores que se encuentran en dicho recurso, su situación y percepción de la misma, resultados que se han obtenido, etc.

La entrevista ha sido de tipo semiestructurada que, como mencionan Cadena et al. (2017) este tipo de entrevistas “involucran la preparación de una guía para la entrevista que enumere un conjunto predeterminado de preguntas o temas que se van a tratar. Lo anterior asegura que se obtenga básicamente la misma información a partir de varias personas” (p.1613), dando la posibilidad de resolver las dudas que puedan aparecer a lo largo de la misma.

3.4 Procedimiento

El procedimiento de la investigación en cuestión consta de dos fases:

En primer lugar, se contactó con Opción 3 y desde este recurso se deriva al Proyecto Alondra la solicitud para entrevistar a las profesionales. A través de una llamada telefónica, se comunica a las mismas el guión con el cual se procederá a realizar dicha entrevista y la finalidad de la investigación. Por último, se concreta la fecha para llevar a cabo la entrevista.

En un segundo y último lugar, se acude al recurso y se ejecuta la entrevista a dichas profesionales del proyecto, haciendo uso de una grabadora con el permiso de las mismas, para poder recoger la información de manera más detallada y así obtener los resultados de la forma más objetiva posible.

Una vez obtenidos los resultados, se procede a la codificación de las respuestas y la redacción de los resultados.

4. Resultados

Es importante mencionar que, el Proyecto Alondra lleva poco tiempo en curso, es por ello que la muestra es pequeña. Entre las dos provincias, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, se ha trabajado con un total de 50 menores.

Epígrafe 1: ¿Cuál es el perfil de las/os menores que se encuentran dentro del Proyecto Alondra? (Sexo, edad, nacionalidad, etc.)

Por lo general, se muestra un perfil muy claro, ya que destaca la presencia de mujeres en el proyecto “*El porcentaje de mujeres es más elevado...*” (Participante 3 del Programa Alondra). Los hombres que se encuentran dentro del proyecto son seis entre las dos provincias. Además, el proyecto tiene una desproporción considerable en cuanto a los usuarios que participan “*La proporción es muy diferente*” (Participante 2 del Programa Alondra), hablando de las diferencias entre las mujeres y los hombres que forman parte del programa.

En cuanto a su nacionalidad, en su mayoría son españolas/es, pero, el proyecto también cuenta con personas de origen marroquí o brasileños/as. La edad a la que se acogen los/las usuarias del programa son *“Entre 12 y 17 años”* (Participante 5 del programa Alondra).

Además, las profesionales de dicho programa destacan que *“No todos/as han sido derivados por explotación sexual, aunque algunos sí han sido derivados en situación de riesgo”*. Los lugares de los que se deriva a los/las menores al programa Alondra suelen ser diversos, ya que dichos jóvenes pueden proceder tanto de fiscalía como de otros sitios. Se trabaja fundamentalmente con perfiles que están en situación de riesgo o *“que son más vulnerables a esta problemática”* (Participante 5 del programa Alondra). Dentro del perfil de ingreso destaca *“el apego chicas- os que no tienen buenos apegos y que no suelen tener relaciones estables”* (Participante 2 del programa Alondra), ya que, el equipo considera que, para los depredadores esta vulnerabilidad es *“carne de cañón”* (Coordinadora del programa Alondra).

También destaca dentro del proyecto el *“falso empoderamiento”* (Coordinadora del programa Alondra) ya que, la situación social en la que nos encontramos lleva a ello. El perfil de vulnerabilidad cambia con las variaciones sociales constantes, es por ello que esa misma vulnerabilidad se incrementa y se reproduce en mayor medida *“a través de las redes sociales como Instagram y TikTok”* (Participante 3 del Programa Alondra)

Epígrafe 2: ¿Cuáles son las razones/motivos que los llevan a ejercer la prostitución?

“Por su historia de vida son propensas/os y vulnerables a cualquier problemática, es un conjunto, una situación global.” (Coordinadora del programa Alondra)

Epígrafe 3: ¿Cómo se trabaja con las/os menores en dicho proyecto?

Se trabaja de manera integral “*De centro a periferia*” (Coordinadora del programa Alondra). Se realiza una valoración del/la menor y se contemplan sus necesidades, tratando todas las áreas de la persona, pero, “*si hay una puerta de entrada es la construcción de relaciones sanas, tocando todos los puntos de su vida*” (Participante 4 programa Alondra) debido a que son jóvenes en proceso de construcción.

“*Perspectiva sistémica- institucional. De manera transversal.*” (Coordinadora del programa Alondra). Trabajan con una mirada muy amplia al contexto donde se encuentran y al sistema al que pertenecen. “*Perfiles largos y multiproblemáticos*” (Participante 4 programa Alondra).

Se trabaja, además, la olegación “*percepción de que no están en peligro*” (Coordinadora del programa Alondra). Algunas/os jóvenes son derivados con la conciencia del problema, otros/as no, es por eso que “*En algunas ocasiones es necesario sacarlos/as del contexto, debido a que el contexto les ha superado.*” (Coordinadora del programa Alondra)

Epígrafe 4: Pregunta 4. ¿Por qué se pone en marcha el Proyecto Alondra?

“*Dado al trabajo con menores en general, en todos los campos posibles, se daba visión de esta problemática por todos lados, por eso surge la necesidad de este proyecto.*” (Coordinadora del programa Alondra).

Epígrafe 5: ¿Qué resultados se han obtenido a través de este proyecto?

“Hay casos que se han abierto nada más empezar y siguen abiertos, pero sí que se ve una evolución positiva, es duradero todo el tiempo” (Coordinadora del programa Alondra) con el tiempo los/las jóvenes evolucionan. Lo que más cuesta es la adherencia de la/el menor al programa, las profesionales pueden pasar meses *“detrás de ellas”* (Participante 2 del programa Alondra) para que *“les hagan caso”* (Profesional 2 del programa Alondra).

Para poder trabajar con los/las jóvenes es necesario realizar un trabajo previo, es un proceso largo en el tiempo. Al ser personas en construcción, este proceso sigue, el resultado es muy a largo plazo ya que *“muchas veces se van de Alondra y siguen en ese proceso”* (Coordinadora del programa Alondra).

Epígrafe 6: ¿Cuál es la percepción que tienen las/os menores de su situación?

“Hay de todo, es muy variado” (Coordinadora del programa Alondra). Por lo general, se encuentran jóvenes que son conscientes de su situación y jóvenes que *“no lo ven”* (Participante 5 del programa Alondra). Acuñando nuevamente al falso empoderamiento, ya que, en muchas ocasiones, la explotación hacia las/los jóvenes no es explícita, se manifiesta de otras formas *“Ellas no lo viven como sexo, lo viven como tener acceso a bienes o a estar con el proxeneta por interés propio”* (Coordinadora del programa Alondra). *“Muchas veces se manifiesta en forma de “si me acuesto con él, tengo acceso a un chalet en el sur o a fiestas gratis””* (Coordinadora del programa Alondra). Lo cual dificulta el trabajo con los/las menores de entrada.

5. Discusión

A continuación, se realizará una descripción más detallada de los resultados descritos en el apartado anterior. A lo largo de la elaboración del Trabajo de Fin de Grado se realizó una misma entrevista a cinco profesionales que forman parte del programa Alondra, destinado a trabajar aspectos relevantes sobre la vida afectivo- sexual de los/las jóvenes que forman parte de este.

Tal y como describe el informe realizado en el Departamento de Educación de Reino Unido “Child sexual exploitation. Definition and a guide for practitioners, local leaders and decision makers working to protect children from child sexual exploitation (2017)”, a lo largo de la investigación se han encontrado características comunes. Algunas de estas son: la edad de la víctima, las posiciones de poder, la forma de ejercerla, y la progresión en el tiempo.

Las profesionales del programa describen el perfil de los/las jóvenes en situación de explotación sexual como víctimas comprendidas entre los 12 y los 18 años, coincidiendo la edad con el informe realizado por el Departamento de Educación del Reino Unido (2017), que dirige este término hacia menores de 18 años. Aunque dentro del programa Alondra podemos destacar un seguimiento en el tiempo, como se comentaba en el apartado anterior, muchas/os menores que salen del programa siguen en un proceso continuo, ya que la adolescencia y la joven adultez es un proceso de deconstrucción constante (Programa Alondra, 2022).

Por otro lado, encontramos las posiciones de poder. En el Programa se destaca la presencia de desigualdad ante las relaciones, normalmente los beneficiarios de dicha

explotación sexual suelen estar en una posición de poder respecto a la/el menor, ya sea económico, físico, etc. Así como lo describe el Informe de Educación de Reino Unido (2017), no sólo influyen factores económicos, también lo hacen otros como el género, la identidad sexual, etc.

En tercer lugar, la forma de ejercerla destaca particularmente dentro de la entrevista y del programa. El Informe del Departamento de Educación de Reino Unido (2017) las enumera como; forma física, mediante Internet o ambos. En el programa Alondra se acentúan las tecnologías y las redes sociales, debido a que, supone una vía rápida y fácil para captar a los/las jóvenes. Además, muchas veces no es explícita, los/las menores tienen relaciones sexuales a cambio de conseguir bienes o dinero, creando la sensación de “falso empoderamiento”. También se concibe la manera “clásica” de ejercer este tipo de violencia *“se puede lograr no es solo mediante la fuerza física. También se consigue a través del engaño, amenazas, coacción, violencia, etc.”* (Departamento de Educación, 2017).

Finalmente, atendiendo a la progresión en el tiempo, pese a que, el Departamento de Educación de Reino Unido, 2017, la describe como un acto de explotación que se puede dar una vez o repetirse a lo largo del tiempo, en el programa Alondra se resalta la idea de que, si se comete una vez, es posible que se vuelva a cometer. Tanto actos violentos como violaciones o sometimiento, así como actos menos explícitos, como el beneficio económico que se comentó anteriormente, se suelen repetir. Los/las menores son vulnerables a ello y si bien tienen la suerte de que una persona los coaccione, violento y amenace solo una vez, es muy probable que caigan en manos de otra que realice con ellos/as los mismos actos.

La explotación sexual hacia la infancia y adolescencia es la manifestación de la violencia más extrema, ya que, supone la utilización de los/las menores en actos de naturaleza sexual, donde no siempre se da un beneficio económico, se da, de forma general, una contraprestación (ECPAT, 2018). En concordancia, el programa Alondra surge ante la necesidad de desarticular dicho problema, ya que, los y las profesionales de las distintas Entidades Colaboradoras (Opción 3 e IDEO), así como programas (Axis, Rumbo,...), que trabajan con el Servicio de Justicia Juvenil se dieron cuenta de que esta problemática afectaba a un gran porcentaje de los jóvenes que se encontraban dentro del servicio. Los/las jóvenes utilizaban su cuerpo para obtener ciertos beneficios, no siempre eran de índole económica, muchos de ellos/ellas conseguían bienes materiales (móviles, estancia en villas, etc.) a cambio de estar, generalmente, con un hombre, según las profesionales del programa Alondra.

Estas relaciones, como se ha mencionado anteriormente, surgían de una desigualdad, donde el proxeneta se aprovechaba del falso empoderamiento que llevaba a los/las menores a ofrecer su cuerpo de esta manera. Además, las profesionales del programa destacan la carencia de bases sólidas sobre el amor y las relaciones de pareja, destacando, sobre todo, la idea de amor romántico y la idealización de las personas. También, destacan la figura del proxeneta como alguien “guapo y atractivo” (Coordinadora del Programa Alondra, 2022).

Algunas limitaciones que se pueden singularizar a lo largo de la elaboración de la investigación se han encontrado en los epígrafes 5 y 6. Dentro de la numerosa teoría

requerida para realizar un marco teórico que explicase la situación de prostitución, tanto a mayores de edad como a la infancia y juventud, y, sobre todo a este último colectivo, no se ha hallado ningún estudio que trabaje con la percepción de las víctimas, todos los estudios se realizan desde la visión del/la profesional o a través de revisiones bibliográficas. Es bastante necesario escuchar y ser escuchado/a.

Finalmente, se enfatiza en otra de las problemáticas que se asocian a la investigación y es la reciente creación del programa, no se ha tenido oportunidad de resaltar resultados longevos en el tiempo, con motivo de estudio y análisis, para idear actuaciones que sean de utilidad a la hora de realizar intervenciones con niños/niñas y adolescentes. Asimismo, los resultados se recogen como tendencias o progresiones en el tiempo, que, de manera general, son efectivas. Se destaca en el apartado anterior la progresividad con respecto a las/os menores, que, a lo largo de su proceso de formación, junto con el programa Alondra, consiguen adecuar estos principios en el transcurso de su maduración. (desarrollo personal).

6. Conclusiones

Mediante el análisis de los resultados que se han obtenido, se pueden extraer algunas de las siguientes conclusiones que se plasman a continuación:

En primer lugar, es de vital importancia entender que la explotación sexual, la trata de seres humanos y la prostitución son atentados contra más de la mitad de la población mundial, es decir, las mujeres. El hecho de que sean quienes sufren la explotación sexual o sean prostitutas es una forma de violencia de género, aunque mas bien, es violencia contra las mujeres, que son quienes la reciben de manera directa e indirecta en cualquier área vital. Por este motivo, la única actuación válida y segura para las mujeres, adolescentes o niñas que son prostitutas o víctimas de explotación sexual, sería la abolición de ambas. Aportándoles y ofreciéndoles un futuro de calidad.

Además, el hecho de que quienes las prostituyen o las explotan sexualmente sean hombres, demuestra aún más la violencia que se ejerce contra las mujeres, ya que son los proxenetas quienes las captan y las obligan a vender su cuerpo, sufriendo malos tratos, obligándoles a mantener relaciones sexuales sin protección o realizando actos que pueden acabar con su vida. Asimismo, cabe destacar, que también son los hombres quienes demandan la prostitución.

Por todo lo mencionado anteriormente, se debe poner el foco en los verdaderos culpables: el Estado, por permitir que siga reproduciéndose esta forma de violencia de género y cualquier otra; los proxenetas por ser quienes captan a las mujeres para después

venderlas como mercancía a los puteros; los puteros porque las obligan a prostituirse en las calles, burdeles o pisos, cobrándoles por absolutamente todo, para así crearles una deuda infinita con ellos y que no vean la posibilidad de salir de ese infierno; y los hombres consumidores, quienes pagan por mantener sexo con las mujeres que ejercen la prostitución, obligándoles a realizar actos peligrosos, a consumir drogas o a recibir palizas de estos clientes, como ya se ha mencionado antes.

En segundo lugar, para educar a las niñas y los niños sobre las relaciones afectivo – sexuales, es necesario que desde los centros educativos y desde los propios hogares, se les enseñe qué es una relación sana, cómo actuar cuando alguien les está tocando el cuerpo sin su consentimiento, amenazándolos, ocasionándolos o cualquier otra actitud que pueda provocar daños en las/os menores y jóvenes. Así como, darles los conocimientos necesarios acerca de la sexualidad, la responsabilidad que se debe tener para protegerse en las relaciones sexuales ante cualquier enfermedad o infección, etc. Que las niñas, los niños y adolescentes tengan esta información es de gran relevancia para su desarrollo personal y sus relaciones con las demás personas, por ello, se hace tanto énfasis en su inculcación.

Cabe resaltar que, tras la búsqueda bibliográfica y la lectura de la teoría consultada para el desarrollo de esta investigación, se han encontrado muchas semejanzas entre lo expuesto por las profesionales del Programa Alondra en la entrevista realizada y la teoría consultada en la que se ha basado dicha investigación, como por ejemplo, la edad, el género, la situación de vulnerabilidad de las/os jóvenes frente a la de superioridad de los

proxenetas y puteros, etc., teniendo como objetivo *conocer la perspectiva de las profesionales sobre la explotación sexual de niños/as y adolescentes*, se ha podido confirmar que esta realidad sigue teniendo un gran poder y que sigue latente en la sociedad.

A modo de conclusión, se considera absolutamente necesario una educación afectivo - sexual que se imparta desde los centros educativos y que también se lleve a cabo en los hogares de las niñas, los niños y la juventud, para que tengan conocimiento acerca de todo aquello que está relacionado con el sexo, la sexualidad, las relaciones interpersonales, el establecimiento de límites frente a lo que puede causar daños, etc., así como, crear espacios seguros, donde las/os menores se sientan en confianza para alzar la voz frente a lo que les ocurre y que obtengan respuestas resolutivas de quienes deben obtenerlas, es decir, padres, madres, profesorado, familia extensa, etc.

Asimismo, la abolición de la prostitución es urgente, para así, eliminar una de las formas de violencia de género más antigua y poderosa que existe a nivel mundial. De manera que sea a los proxenetas, puteros y las mafias a quienes se penalice, que el Estado deje de ser cómplice de tal atentado hacia las mujeres.

Referencias bibliográficas

Alcañiz Moscardó, M., (2022). Discursos sobre la pobreza: las voces de las mujeres.

Clepsydra. 22(20). 151- 174. I: <https://doi.org/10.25145/j.clepsydra.2022.22.08>

APRAMP (2005). *Menores víctimas de trata y explotación. Una realidad oculta cada día más visible.* file:///C:/Users/Alba/Downloads/MENORES-APRAMP-opt%20(1).pdf

APRAMP (2016). Estrategias de lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual. <https://apramp.org/seguimos-sumando-contralatrata/>

Boza Moreno, E. (2019). La prostitución en España El limbo de la ilegalidad. *Estudios penales y criminológicos*. 39(39). 217-301. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7049756>

Cadena-Iñiguez, P., Rendón-Medel, R., Aguilar-Ávila, J., Salinas-Cruz, E., De la Cruz-Morales, F.R. y Sangerman-Jarquín, D. (2017) Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas* Vol.8 Núm.7 (pp.1603-1617) <http://www.scielo.org.mx/pdf/remexca/v8n7/2007-0934-remexca-8-07-1603.pdf>

Convenio de Estambul (2011). Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. 11 de mayo de 2011. D. O. No. 210.

End Children Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (2018). Summary paper on sexual exploitation of children in prostitution <https://www.ecpat.org/wp-content/uploads/2020/12/ECPAT-Summary-paper-on-Sexual-Exploitation-of-Children-in-Prostitution-2020.pdf>

FAPMI - ECPAT España, (2018). *Explotación sexual de la infancia y la adolescencia*. Dossier informativo para Medios de Comunicación (pp. 1 - 36) <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=4&subs=40&cod=3700&page=>

Gavilán Rubio, M. (2015). *Delitos relativos a la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Algunas dificultades en la fase de instrucción*. Anuario Jurídico y Económico Escurialense, (pp. 103-130) ISSN: 1133-3677 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5009629> <http://dx.doi.org/10.17979/arief.2018.3.1.3540> <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/84596/558-1268-1-SM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ley 16/2003. De Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género. 27 de febrero de 2003. D. O. No. 13618.

Lima Serrano., M., (2016). Factores relacionados con la calidad de vida en la adolescencia. *ScienceDirect*. 32(1). 68- 71. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2016.06.016>

Martins de Pavia, K., C., (2019). Women Of Easy Living? Time, Pleasure And Suffering In The Work Of Prostitutes. *Revista de Administração de Empresas*. 60(3). 208-221. <https://doi.org/10.1590/S0034-759020200304>

Médicos del Mundo (2020). *Guía de recomendaciones para profesionales sociosanitarias de Atención Primaria* (pp. 1 – 51). Atención sanitaria a personas en situación de prostitución. https://www.medicosdelmundo.org/sites/default/files/2020_atencion_sanitaria_a_personas_en_situacion_de_prostitucion_0.pdf

Organización de Naciones Unidas (2012). *Informe mundial sobre la trata de seres humanos*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive_Summary_Spanish.pdf

Parlamento Europeo (2014). *Informe sobre explotación sexual y su impacto en la desigualdad de género* (pp.1 – 25). Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género. https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-7-2014-0071_ES.pdf

Pedernera, L. (2017) *El viaje hacia la prostitución: una forma extrema de violencia de género* (pp. 323-332). Astrolabio. Revista internacional de filosofía Núm. 19. ISSN 1699-7549 [file:///C:/Users/miguel/Downloads/318906-Text%20de%20l'article-453571-1-10-20170222%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/miguel/Downloads/318906-Text%20de%20l'article-453571-1-10-20170222%20(3).pdf)

- Pinedo González, R. y López Sánchez, F. (2015). *Soledad social y emocional, factores de riesgo asociados en personas que ejercen la prostitución*. *Apuntes de Psicología*, 33 (1), 17-22.
- Programa Alondra (2021). Programa de prevención e intervención de explotación sexual en menores. *Gobierno de Canarias*. <https://opcion3canarias.org/alondra/>
- Ranea Triviño, B. (2016). Analizando la demanda: relación entre masculinidad hegemónica y prostitución femenina. *Investigaciones feministas*. 7(2). 1- 20. https://doi.org/10.5209/rev_INFE.2016.v7.n1.50746
- Ranea Triviño, B. (2017). La prostitución en el corazón del capitalismo. *Investigaciones feministas*. 8(2). 623- 625. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6251302>
- Ranea Triviño, B., (2018a). Feminización de la supervivencia y prostitución ocasional. *Federación de Mujeres Progresistas*. 1- 156. <https://fmujeresprogresistas>
- Ranea Triviño, B., (2018b). La prostitución: entre viejos privilegios masculinos y nuevos imaginarios neoliberales. *Revista Internacional de Estudios Feministas*. 3(1). 1- 12.
- Tasha Menaker., A., Audrey Miller., K., (2013). Culpability Attributions towards Juvenile Female Prostitutes. *Wiley Online Library*. 22. 169- 181. 10.1002/car.2204
- Vasilescu, C., (2017). Mitos y Realidades en torno a la prostitución. *Revista para el análisis del Derecho*. 1- 26. file:///C:/Users/Alba/Downloads/328639-Text%20de%20l'article-470634-1-10-20171009%20(1).pdf

Anexos

Anexo 1.

Guión de la entrevista a profesionales del Programa Alondra.

Pregunta 1. ¿Cuál es el perfil de las/os menores que se encuentran dentro del Proyecto Alondra? (Sexo, edad, nacionalidad, etc.)

Pregunta 2. ¿Cuáles son las razones/motivos que les llevan a ejercer la prostitución?

Pregunta 3. ¿Cómo se trabaja con las/os menores en dicho proyecto?

Pregunta 4. ¿Por qué se pone en marcha el Proyecto Alondra? (Necesidades encontradas)

Pregunta 5. ¿Qué resultados se han obtenido a través de este proyecto?

Pregunta 6. ¿Cuál es la percepción que tienen las/os menores de su situación?